



Ciudad de México, a 15 de Octubre de 2019  
Comunicado de Prensa DGC/396/19

### **Deplora CNDH expresiones misóginas de Funcionarios Públicos y Legisladores; manifiesta solidaridad con las mujeres agraviadas y destaca que la Paridad de Género en la representación política es Garantía Constitucional**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su solidaridad con las mujeres que han sido agraviadas por los dichos de hombres en cargos de poder y representación, a quienes con pleno respeto a su libertad de expresión les recuerda que la igualdad y paridad de género en los cargos públicos y en la representación política están garantizadas en la Constitución General, por lo que expresiones denigrantes vulneran no solo el marco jurídico nacional vigente, sino instrumentos internacionales, consensos y la agenda global general en que está plasmada dicha garantía.

Para este Organismo Constitucional Autónomo, la igualdad y paridad de género en los cargos públicos y en la representación política da respuesta a la exigencia de participación equilibrada de las mujeres y hombres, y representa una ruptura a estereotipos sociales y roles de género, ya que coloca a las mujeres en el espacio público y en el acceso al poder, y hace justicia a décadas de lucha para superar el déficit democrático por razón de género.

Esta Comisión Nacional destaca que, contrario a la conducta observada por funcionarios y legisladores que han denostado u ofendido a las mujeres desde los espacios de poder, se debe generar un entorno de respeto al derecho a disentir y evitar discursos de odio y polarizantes que dividan y propicien que la mentira, el encono, el insulto y la descalificación infundada se vuelvan moneda común en la vida pública de México.

La CNDH enfatiza que, hasta ahora, las mujeres mantienen una participación marginal en la toma de decisiones de mando y poder que definen el destino de México, ya que el porcentaje de su presencia en los puestos de mayor responsabilidad y nivel jerárquico dentro de la Administración Pública Federal (APF) es inferior al 25% del total de plazas, lo que contrasta con su presencia en los niveles de mando más bajos, en los cuales ocupan cerca del 47% de los mismos, como se consigna en el “Estudio sobre la Igualdad de Mujeres y Hombres en Materia de Puestos y Salarios en la Administración Pública Federal 2017”, elaborado por esta Comisión Nacional.

De acuerdo con la Encuesta de Igualdad 2018 de la CNDH, uno de los ámbitos donde se percibe mayor desigualdad entre mujeres y hombres es el político, donde la desigualdad es del 28.3%. También se advierte que el 61.6% de las personas encuestadas considera que en nuestro país se ha trabajado poco para promover la participación de las mujeres en la política.



La igualdad entre mujeres y hombres es un compromiso del Estado mexicano desde hace 12 años, al aprobarse la Ley General de Igualdad, mismo que se amplió en 2014 cuando la paridad quedó inscrita en la Constitución Mexicana, y se amplió todavía más al entrar en vigor, en junio pasado, la reforma constitucional que garantiza la paridad de género en los cargos públicos y en la representación política.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reafirma que respetar la presencia de las mujeres en los espacios públicos, en los Congresos y en la toma de decisiones es cumplir con la ley.